



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 011-IGP/05

Lima, 03 de octubre de 2005

VISTA, la comunicación presentada por el Sr. Pío Andrés Mendoza Rodríguez, solicitando licencia por razones de salud por el período del 26 de Setiembre hasta el 10 de Octubre de 2005;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pío Andrés Mendoza Rodríguez, ha presentado el Certificado Médico correspondiente, expedido por el Centro Médico MEDEX, que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 inciso a) de la Ley 26790 - de Modernización de la Seguridad Social, Artículo 12 inciso b) del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR, Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99 que aprueba el Pago de prestaciones económicas, Resoluciones de Gerencia General Nos 248 y 654-GG-ESSALUD-2001 de 16-08-2001 y 13-12-2001 respectivamente, Decreto Supremo No 009-2003-EF, Comunicado Oficial No 006-2003-EF/76.01 y Oficio Circular No 001-2003-EF776.10, el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87;

SE RESUELVE:

1.- **CONCEDER**, en vía de regularización a favor del señor **PIO ANDRES MENDOZA RODRIGUEZ**, Técnico Administrativo III, Nivel T-5, de la Actividad 1.00352.- Redes Geofísicas y Observatorios – Observatorio de Ancón, quince (15) días de licencia por razones de salud, con goce de haber por el período del 26 de Setiembre al 10 de Octubre de 2005.

Regístrese y comuníquese,



Noelith Pinedo Lozano
DIRECTORA
RECURSOS HUMANOS (E)